

LA COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO

¿Qué entendemos por Coherencia de Políticas?

A principios de la década de los 90, Naciones Unidas, la OCDE y la UE comienzan a plantear una perspectiva de desarrollo que va más allá de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Se observa entonces que existen otras muchas políticas . financieras, comerciales, migratorias, medioambientales, agrícolas, culturales, de defensa, etc.- que pueden fomentar o limitar el desarrollo de las países. ¿De qué sirve gastar millones de euros para impulsar el desarrollo si esos mismos esfuerzos se ven socavados por otras políticas? Surge así el principio de **coherencia de políticas para el desarrollo (CPD)**, que persigue mejorar el impacto positivo de la cooperación asegurándose que las demás políticas están en consonancia con los objetivos de desarrollo y la lucha contra la pobreza

El compromiso de la UE. En 2005, la Comisión Europea presenta la primera Comunicación sobre Coherencia para el Desarrollo en la que se contemplan una serie de áreas prioritarias¹ en las que promover sinergias a favor del desarrollo. En 2007, en el primer informe de seguimiento de las políticas de coherencia, la UE da un paso más allá y entiende la coherencia como **el compromiso por maximizar las contribuciones positivas que las políticas no específicamente de AOD puedan tener sobre los países en desarrollo y minimizar los efectos negativos**

A pesar de los avances realizados, en el último año la UE ha dado un giro importante al proponer priorizar únicamente cinco ámbitos sectoriales entre los doce identificados en 2005². Las cinco áreas propuestas no incluirían, por ejemplo, las políticas comerciales a pesar de su enorme impacto en términos de desarrollo. Además, no se ha clarificado cómo se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para dar seguimiento a los avances que vayan consiguiendo tanto los Estados miembro como la propia UE. Estas cuestiones han hecho saltar la voz de alarma de la sociedad civil ante el cambio de tendencia y el consecuente retroceso en los compromisos asumidos por la UE.

El caso de España. En España, a coherencia de políticas tiene su base en el artículo 4 de la Ley de Cooperación Internacional 23/1998. Además, el actual III Plan Director, la identifica como uno de sus líneas de acción estratégicas. Aunque los procesos de reforma que en los últimos años ha vivido la cooperación española establecen ciertos compromisos, aún se requiere un mayor esfuerzo para definir de manera detallada y rigurosa las implicaciones que otras políticas tienen sobre el desarrollo.

¿Por qué la Coherencia de Políticas es una prioridad del Programa Presidencia?:

- Porque los acuerdos comerciales, la política agrícola, migratoria, de igualdad de género y medioambiental o de lucha contra el cambio climático, entre muchas otras, tienen importantes implicaciones en términos de desarrollo.
- Porque, a pesar de ser reconocido como una piedra angular en la lucha contra la pobreza, se han realizado escasos avances para su consolidación.
- Porque fomentar la coherencia de políticas permite prevenir incoherencias, diversificar y multiplicar resultados, reducir efectos negativos y generar sinergias.
- Porque en 2010 está prevista la firma de varios Acuerdos de Asociación con un contenido principalmente comercial y con importantes implicaciones para el desarrollo. En este contexto, es necesario reivindicar el diseño de políticas coherentes, transparentes, y en las que intervengan actores tanto gubernamentales como de la sociedad civil.

¹ Comercio, medio ambiente, cambio climático, seguridad, agricultura, acuerdos pesqueros, políticas sociales y empleo, migración, investigación/innovación, tecnologías de la información, transporte y energía.

² Se establecen como prioridades: seguridad alimentaria, cambio climático, seguridad y desarrollo migración y derechos de propiedad intelectual.

¿Qué le pedimos a la Presidencia Española de la Unión Europea?

La **Presidencia Española** debe ser aprovechada para establecer políticas globales que estén en consonancia con los objetivos del desarrollo. En particular, será necesario:

1. Asegurar que el **desarrollo sostenible y los derechos humanos** -objetivos fundamentales de la cooperación para el desarrollo europea- son la base de toda política de la UE que afecte los países en desarrollo.
2. Incorporar la **CPD como un principio orientador de la Presidencia de la UE**. Esto será especialmente importante en la negociación del posicionamiento europeo en la Cumbre de Naciones Unidas que, en septiembre de 2010, revisará los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También será importante en la negociación de los Acuerdos de Asociación previsto en 2010 cuyo contenido es principalmente comercial y que, por tanto, tendrán implicaciones para el desarrollo.
3. Poner en marcha **estructuras institucionales** que tengan el mandato y la capacidad para asegurar la coherencia de políticas. También se necesitan mecanismos que evalúen tanto el cumplimiento de los compromisos por parte de la UE y sus Estados miembros, como el impacto social y económico que las políticas europeas tienen en los países en desarrollo.
4. **Participación de los países en vías de desarrollo**: Tal y como ha reconocido la Comisión Europea³, se requiere mayor diálogo y participación de los países en vías de desarrollo para asegurar un impacto positivo de las acciones impulsadas por la UE.
5. Posibilitar la **participación de la sociedad civil** tanto de los países en desarrollo como de los Estados miembros de la UE en el diseño de las políticas. Esta participación garantizará la rendición de cuentas y la transparencia en los procesos.
6. **Reforzar las 12 prioridades establecidas** por la Comisión Europea en 2005 -comercio, medio ambiente, cambio climático, seguridad, agricultura, acuerdos pesqueros, políticas sociales y empleo, migración, investigación/innovación, tecnologías de la información, transporte y energía- y ampliarlas incluyendo nuevos aspectos con un alto impacto en el desarrollo como son, por ejemplo, las materias primas o las políticas financieras.

³ Informe de la Unión Europea sobre Coherencia de Políticas para el Desarrollo 2009, 4-octubre-2009.